

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

#### 12735 *Aprobación definitiva modificación de crédito nº1*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre que establece las Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 2 de octubre de 2017, sobre la propuesta de modificación de crédito núm. 1 por suplementos de crédito y crédito extraordinario en el presupuesto de 2017 de este ayuntamiento, que se hace público resumido por capítulos:

#### Modificación de crédito núm. 1

Partida Presupuestaria	Consignación anterior	Descripción	Aumento	Consignación definitiva
151.60900	50.000,00	Otras inversiones rep. en infr. y bienes dest. al uso general	4.253,15	54.253,15
163.22109	29.638,06	Otros suministros	35,01	29.673,07
231.22109.01	4.028,15	Otros suministros	174,68	4.202,83
231.22608	30.500,00	Gastos diversos	7,70	30.507,70
321.22109	5.000,00	Otros suministros	117,23	5.117,23
332.22001	11.000,00	Publicaciones	72,94	11.072,94
332.22109	3.500,00	Otros suministros	3.525,00	25,00
332.22608	12.000,00	Gastos diversos	129,03	12.129,03
334.22608	33.484,00	Gastos diversos	243,90	33.727,90
338.22607	150.821,60	Ferías y fiestas	6.906,78	157.728,38
TOTAL	326.471,81		11.965,42	338.437,23

La financiación procede del remanente líquido positivo de Tesorería.

Binissalem, 10 de Noviembre de 2017

**El Alcalde accidental,**  
Juan Víctor Martí Vallés

